

RESOLUCIÓN No.
(000577)

17 ABR. 2013

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Docente JOSÉ FRANCISCO CASTRO BOLÍVAR”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de escrito radicado el día 9 de abril de 2013, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, el Docente **JOSÉ FRANCISCO CASTRO BOLÍVAR**, adscrito a la Facultad de Química y Farmacia, solicitó permiso remunerado, por los días 15 al 18 de abril de 2013, para asistir al curso *“Herramientas Prácticas y Científicas para el Desarrollo de la Atención Farmacéutica”* en atención a la invitación extendida por el Laboratorio Farmacéutico HUMAX PHARMACEUTICAL S.A. el cual tendrá lugar en la ciudad de Itagüí (Antioquia).

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: *“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”*.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Docente **JOSÉ FRANCISCO CASTRO BOLÍVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.669.815, adscrito a la Facultad de Química y Farmacia, por los días 17 y 18 de abril de 2013, para asistir al curso *“Herramientas Prácticas y Científicas para el Desarrollo de la Atención Farmacéutica”* en atención a la invitación extendida por el Laboratorio Farmacéutico HUMAX PHARMACEUTICAL S.A. el cual tendrá lugar en la ciudad de Itagüí (Antioquia).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Química y Farmacia y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora